



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Médicas
DECANATO

Oficio-DFCM-1049-2020
6 de octubre, 2020

Msc. Rafael Antonio Núñez Solorzano
Comisionado Coordinador a.i.
Comisión de Control y Gestión UNAH
Presente

Estimado Msc. Núñez:

En atención a Circular CCG-09-UNAH-2020 referente a la solicitud de remisión de la información pública correspondiente al mes de **septiembre del año 2020** para su respectiva publicación en los Portales de Transparencia, cordialmente adjunto el comunicado público en la Facultad de Ciencias Médicas y página web UNAH:

Septiembre de 2020

1. Comunicado UNAH Situación de Nutrición

Agradeceré su atención a la presente. Atentamente,



Dr. Jorge Alberto Valle Reconco
Decano, Facultad de Ciencias Médicas

CC: Archivo



COMUNICADO



La Facultad de Ciencias Médicas (FCM) y la Carrera de Nutrición presentan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, su análisis de la problemática que se ha venido presentando en esta carrera, el cual se muestra a continuación:

- 1. Sobre el servicio social comunitario (SSC).** La normativa institucional vigente sobre la cual se rige la Carrera de Nutrición para la definición del SSC, establece que “el Comité Técnico de servicio social de la carrera, identificará y seleccionará las comunidades donde se realizarán alianzas con instituciones, organismos internacionales, ONGS, y cualquier otra institución interesada en el campo de la nutrición y la seguridad alimentaria”. El comité técnico considera dentro de las alianzas a instituciones que puedan cubrir el pago de estipendio a los practicantes, o en su defecto los gastos de vivienda, transporte y alimentación, en conjunto con que dichas instituciones cumplan con las exigencias que establece el mismo Plan de Estudios. Actualmente, dada la situación del COVID-19, las Instituciones Externas donde se realizan las prácticas han suspendido sus actividades con practicantes para mantener la seguridad y salud de sus colaboradores y empleados. Los alumnos podrán retomar sus actividades de servicio social comunitario, una vez dichos organismos restablezcan sus labores.
- 2. Sobre los tiempos de práctica institucional supervisada (PIS) y el servicio social comunitario (SSC).** La Carrera de Nutrición desarrolla sus periodos académicos de manera trimestral dentro de la Facultad de Ciencias Médicas, a excepción de la PIS y el SSC las cuales se desarrollan de manera semestral. La PIS se realiza en los principales hospitales públicos de Tegucigalpa y tiene como requisito haber completado las 48 asignaturas del pénsum académico. El SSC tiene como requisito el cumplimiento de la PIS, y su comienzo dependerá de la disponibilidad de las instituciones mencionadas en el numeral 1 por lo que dicha práctica queda sujeta a la respuesta de aceptación de dichos organismos externos. El estudiante debe tomar en cuenta que la culminación de sus requisitos no siempre coincidirá con los tiempos y cupos de los hospitales e instituciones, por lo que el inicio y culminación de la PIS y del SSC no dependen de los tiempos de las autoridades del Departamento de Nutrición. A diferencia de otras carreras de ciencias de la salud, hasta el momento la Carrera de Nutrición no posee convenios con la Secretaría de Salud (SESAL).
- 3. Sobre los espacios académicos prácticos.** Al ser la Carrera de Nutrición parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, es necesario que el estudiante adquiera experiencia de campo mediante la PIS y el SSC teniendo contacto con pacientes y las comunidades. Es en este espacio donde el estudiante se consolida como profesional de la nutrición previo a su titulación de grado. Por determinación del Gobierno de la República y por instrucciones del Consejo de Educación Superior (CES) a causa de la pandemia del COVID-19, actualmente se ve interrumpida la formación integral del estudiante con respecto a los espacios académicos prácticos y a la movilización hacia estos. Por tanto, la actual situación dificulta la posibilidad de que los estudiantes puedan ir a campo para poner en práctica sus conocimientos en las comunidades más vulnerables de la sociedad hondureña. En este aspecto el **teletrabajo** no representa el adecuado mecanismo de reemplazo de las prácticas presenciales para cumplir con las competencias obligatorias tal y como lo exige el Plan de Estudios.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

1847



COMUNICADO

4. **Sobre los requisitos de graduación.** El estudiante debe presentar como requisito de trabajo final de grado, una tesina como parte fundamental de la formación del alumno en temas de generación de instrumentos de recolección de datos, definición de objetivos, junto con todos los aspectos que conlleva la investigación científica. El trabajo final de grado de tesina es el instrumento obligatorio actual definido en asamblea de profesores desde la fundación de la carrera. Este requisito ha sido y será cumplido por todas las promociones de egresados. Como parte del proceso de graduación, cada estudiante deberá realizar la defensa pública de su estudio de tesina, tal y como lo establece la normativa institucional para optar al grado de Licenciatura en Nutrición.
5. **Sobre el próximo proceso de defensa de tesis.** Dando respuesta a la solicitud de la Cohorte que actualmente se encuentra realizando su tesina y que han comunicado el deseo de continuar con su proceso de formación, se les ha informado de manera oficial que se realizará durante el mes de octubre de manera virtual el próximo proceso de defensa de tesis con los estudiantes que han avanzado en el mismo, que cumplen con todos los requisitos y que tienen aprobación de sus asesores a través del formato N3.
6. **Sobre los asesores metodológicos y temáticos.** El comité de tesis organiza a los asesores metodológicos y temáticos y los asigna a cada estudiante cuando ocurre un proceso de tesis. Es responsabilidad de cada alumno avanzar con su proyecto de investigación, de comunicarse con su asesor y de atender los cambios y avances respectivos solicitados por su asesor. El comité de tesis está a disposición de la atención de cualquier consulta por parte de los estudiantes.
7. **Sobre el expediente de graduación.** La Universidad y la Secretaría General están trabajando arduamente para contar con el expediente de graduación de forma electrónica en las fases que esta actividad lo permita. El expediente de graduación y sus respectivas constancias se entregarán a cada estudiante cuando se reanuden las actividades o cuando la Secretaría General de la Universidad instruya sobre los procedimientos a seguir. La papelería que conlleva el trámite de graduación es personal y presencial, debido a que es un proceso de carácter legal.
8. **En atención a los pronunciamientos de las Cohortes.** El Departamento de Nutrición se encuentra en análisis de los recientes pronunciamientos de las actuales Cohortes, y dará pronta respuesta por escrito a las mismas a través del correo electrónico institucional. Esta unidad académica estudiará las opciones que permitan cumplir con los requisitos que establece el Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición que puedan adaptarse a la situación actual del país, siempre y cuando dichas soluciones no impliquen sacrificios académicos que generen vacíos en las competencias exigidas por el Plan de Estudios. Desde el martes 7 de julio del presente año, se han sostenido reuniones con los docentes coordinadores y posteriormente con los alumnos coordinadores de la Cohorte 11 para el desarrollo del componente de atención nutricional para el app Doctor1847 de la FCM. Adicionalmente, desde la semana del 17 de agosto del presente año, se han sostenido reuniones en conjunto



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

1847



COMUNICADO

con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) y el Departamento de Actividad Física, para considerar la creación e implementación de un programa institucional sobre salud integral orientado a los docentes de la UNAH y sus familias. Todas las propuestas de solución a las diferentes inquietudes serán presentadas en asamblea docente para su pronta aprobación, para que sea la asamblea, como la máxima autoridad del Departamento de Nutrición, quien defina la ruta óptima a seguir.

En apoyo a los alumnos que van a comenzar el proceso de tesinas, desde marzo del presente año se ha gestionado la contratación de un recurso que trabajará de manera exclusiva con los alumnos en proceso de tesina. Dicha contratación se encuentra en proceso de culminación. Para los cohortes 8, 9 y 10 se ha convocado la primera reunión para el próximo lunes 7 de septiembre, como un evento de inicialización del proceso de tesina.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de septiembre del 2020.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

1847